



**Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 25 de marzo de 2023, por la que se adjudica a la empresa SOLUCIONES PROFESIONALES AUDIOVISUALES S.L. el contrato de «Suministro e instalación de equipamiento para el sistema de producción de señal institucional de la Junta General del Principado de Asturias» (2023/464/B5103)**

1. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 16 de noviembre de 2023, se inicia del expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del “Suministro e instalación de equipamiento para el sistema de producción de señal institucional de la Junta General del Principado de Asturias”.

2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 16 de febrero de 2024, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante PPT), el expediente para la contratación y se autorizó un gasto por importe de 47.795 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 627.000 “Equipos para proceso de información” del Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, disponiéndose la apertura del procedimiento abierto simplificado para la contratación. El desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Anualidad	BASE	IVA	TOTAL
2024	39.500 €	8.295 €	47.795 €

3. Publicado el anuncio de licitación en el perfil del contratante, en el portal de licitación electrónica de la Junta General y en la plataforma de contratación del sector público y, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 7 de marzo de 2024 la mesa de contratación, designada por Resolución de 26 de febrero de 2024, procedió a la apertura del archivo electrónico nº 1, declarando expresamente admitidas las dos ofertas presentadas:

- Soluciones Profesionales Audiovisuales S.L., con CIF B74378225.
- Teknoservice, S. L., con CIF B41485228.

A continuación, la mesa de contratación procede a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y acuerda su remisión al Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, proponente de la contratación, para que, en un plazo no superior a siete días, realice su valoración a la vista de los criterios establecidos en el PCAP.

4. La mesa de contratación, reunida el 14 de marzo de 2024, asume el informe elaborado por el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras y, conforme al mismo, acuerda conceder la siguiente puntuación a las propuestas técnicas:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA
Soluciones Profesionales Audiovisuales S.L.	18
Teknoservice, S. L.	10





## Junta General del Principado de Asturias

A continuación, la mesa de contratación procede a la apertura de los archivos electrónicos nº 2, que contienen las ofertas económicas. Este acto comienza dando a conocer el resultado de la evaluación de la documentación contenida en los archivos electrónicos nº 1, que se ha incorporado al portal de licitación electrónica.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

EMPRESA	Base	IVA	Total
<b>Soluciones Profesionales Audiovisuales S.L.</b>	34.664,12 €	7.279,47 €	41.943,59 €
<b>Teknoservice, S. L.</b>	36.628,08 €	7.691,90 €	44.319,98 €

La mesa de contratación comprueba que ninguna de las ofertas es anormalmente baja.

Los puntos asignados automáticamente, por la aplicación de la fórmula prevista en el PCAP, a cada una de las ofertas económicas son los siguientes:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
<b>Soluciones Profesionales Audiovisuales S.L.</b>	80
<b>Teknoservice, S. L.</b>	76,02

La totalidad de puntos obtenidos por cada uno de los licitadores es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
<b>Soluciones Profesionales Audiovisuales S.L.</b>	18	80	98
<b>Teknoservice, S. L.</b>	10	76,02	86,02

Siendo la oferta más ventajosa, la presentada por Soluciones Profesionales Audiovisuales S.L., por importe de 41.943,59 €, la mesa de contratación propone la adjudicación del contrato a su favor. El desglose del precio es el siguiente:

Base	IVA	Total
34.664,12 €	7.279,47 €	41.943,59 €

5. Requerida la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 16 del PCAP, la licitadora la presenta el 18 de marzo de 2024 a través del portal de licitación electrónica, indicando que constituirá la garantía definitiva mediante el sistema de retención en el precio. Esta garantía ascenderá a un 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

6. De conformidad con el artículo 150.3 de la LCSP y con lo dispuesto en la cláusula 16.3 el PCAP el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación anteriormente mencionada, mediante





## Junta General del Principado de Asturias

resolución motivada que se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

7. Con fecha 22 de marzo de 2024 el Interventor informa favorablemente el expediente.

En consecuencia, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

### RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar a la empresa SOLUCIONES PROFESIONALES AUDIOVISUALES S.L., con C.I.F. B74378225, el contrato del “Suministro e instalación de equipamiento para el sistema de producción de señal institucional de la Junta General del Principado de Asturias”, por el precio de 41.943,59 €, con el siguiente desglose:

Base	IVA	Total
34.664,12 €	7.279,47 €	41.943,59 €

El suministro deberá realizarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación. El plazo de ejecución será de 3 meses a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

**Segundo.-** Disponer a favor de SOLUCIONES PROFESIONALES AUDIOVISUALES S.L., con C.I.F. B74378225, un gasto por importe 41.943,59 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 627000 “Equipos para proceso de información” del Presupuesto de la Junta General para 2024.

**Tercero.-** Notificar la adjudicación a los licitadores.

**Cuarto.-** Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

**Quinto.-** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea





Junta General  
del Principado de Asturias

resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 25 de marzo de 2024  
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,  
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:  
Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

